



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA,

16 SEP 2024

RES. CD-ECO- N°

422-24

Expte. SUDOCU 18/2024-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Nilda Graciela Méndez, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la Diplomatura "Competencias y habilidades en TIC: Conceptos, herramientas básicas y rol lúdico de las TIC. Su uso en la sociedad del conocimiento y la generación de contenidos" que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$30.000,00 (Pesos treinta mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/24 de fecha 10.09.24 aprueba el despacho N° 29/24 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar a la Prof. Nilda Graciela Méndez la suma total de **Pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00)**, en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la Diplomatura "Competencias y habilidades en TIC: Conceptos, herramientas básicas y rol lúdico de las TIC. Su uso en la sociedad del conocimiento y la generación de contenidos" que se dicta en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

422-24

ARTICULO 2°.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°- Invitar a la Prof. Nilda Graciela Méndez a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

ARTICULO. 5°- Hágase saber a la Prof. Nilda Graciela Méndez y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa